



RESOLUCIÓN No. 652 DE 20

(02 DIC 2022)

“Por la cual se hace un encargo”

LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Decreto Distrital 101 de 2004, el Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto Nacional 648 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 2 del artículo 1° del Decreto Distrital 101 de 2004, estableció entre las funciones de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., “2. *Realizar encargos, prórrogas de nombramientos provisionales y retiros;*”

Que mediante Resolución No. 758 del 29 de noviembre de 2022, le fue concedido el disfrute de siete (7) días hábiles de vacaciones interrumpidas, correspondientes al periodo laborado comprendido entre el 22 de octubre de 2020 y el 21 de octubre de 2021, al doctor DIEGO FERNANDO PEÑA CASTILLO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.085.320, Jefe de Oficina Código 006 Grado 08 de la Oficina de Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a partir del 2 de enero de 2023, debiéndose reintegrar el 12 de enero de 2023.

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto Nacional 648 de 2017 establece: “*Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo. (...)*”

Que, de conformidad con lo expuesto, se hace necesario efectuar el encargo de las funciones del empleo de Jefe de Oficina Código 006 Grado 08 de la Oficina de Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para garantizar la continua prestación de los servicios que esa oficina tiene a su cargo, de acuerdo con las necesidades institucionales.

Que el doctor Julio Roberto Garzón Padilla, Director de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., certificó que la doctora ÁNGELA MARÍA PEDREROS GUERRA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.049.610.148, Director Técnico Código 009 Grado 06 de la Dirección de Paz y Reconciliación de la Secretaría General de la Alcaldía

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



CO18/8583



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

“Por la cual se hace un encargo”

Mayor de Bogotá, D.C., cumple con los requisitos para ejercer en encargo las funciones del empleo de Jefe de Oficina Código 006 Grado 08 de la Oficina de Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación de la misma Secretaría.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º- Encargar a partir del 2 de enero de 2023 y por el término de duración de la situación administrativa del titular, a la doctora ÁNGELA MARÍA PEDREROS GUERRA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.049.610.148, Director Técnico Código 009 Grado 06 de la Dirección de Paz y Reconciliación de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., de las funciones del empleo de Jefe de Oficina Código 006 Grado 08 de la Oficina de Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación de la misma Secretaría.

Artículo 2º- Comunicar a los doctores DIEGO FERNANDO PEÑA CASTILLO y ÁNGELA MARÍA PEDREROS GUERRA, a la Oficina de Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación, al Despacho de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., a la Dirección de Paz y Reconciliación y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., el contenido de la presente Resolución, lo que se realizará a través de la Subdirección de Gestión Documental de la misma Secretaría.

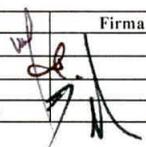
Artículo 3º- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

02 DIC 2022


MARÍA CLEMENCIA PÉREZ URIBE
Secretaria General

Nombre	Cargo	Labor	Firma
Marcela Manrique Castro	Subsecretaria Corporativa (E)	Aprobó	
Martha Lucia Noguera Baquero	Asesora	Revisó	
Julio Roberto Garzón Padilla	Director de Talento Humano	Revisó	
Nathalie Andrea Rios Muñoz	Asesora	Proyectó	